

MAT.: AUTORIZA AL VEHICULO MUNICIPAL (JEEP) MARCA SUZUKI, PLACA PATENTE UNICA DXCP-18, A REALIZAR COMETIDO FUNCIONARIO, EL DIA MIERCOLES 10 DE ABRIL DEL AÑO 2013, EN LA V REGION DE VALPARAISO.

ALGARROBO, 09.04.2013 DECRETO: N° 1.183/

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 3.544 de fecha 14.12.2012. Nombramiento a Contrata de don Sergio Aravena Aravena.
- 6. Póliza de Fianza de Conductor Nº 128321, a nombre del Sr. Sergio Aravena Aravena.
- Memorándum Nº 29/2013, de fecha 09 de abril del año 2013, enviado por el Sr. Víctor Salomón Pinto Muñoz, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

I. Memorándum Nº 29/2013, de fecha 09 de abril del año 2013, enviado por el Sr. Víctor Salomón Pinto Muñoz, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo

DECRETO:

I. Autorizase la salida del vehículo Municipal (Jeep), Marca Suzuki, Placa Patente Unica DXCP-18, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para que realice Cometido Funcionario, el día miércoles 10 de abril del año 2013 en la V Región de Valparaíso.

II. Desígnese en calidad de conductor al Sr. Sergio Aravena Aravena, Cédula Nacional de Identidad Nº Póliza de Fianza de Conductor Nº 128321, Grado 15° del Escalafón Administrativos del Personal a Contrata de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para conducir vehículo municipal (Jeep), Marca Suzuki, Placa Patente Única DXCP-18, el día miércoles 10 de abril del año 2013, para efectuar el traslado del Funcionario Municipal, Sr. Víctor Salomón Pinto Muñoz, Jefe del Departamento Social, quien deberá asistir a una Reunión en la Contraloría Regional de Valparaíso.

HORARIO SALIDA

A las 09:00 a.m.

MUN,

Desde la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a la V

Región de Valparaíso.

REGRESO

Desde la Región de Valparaíso, a la llustre

ALCALDE

Municipalidad de Algarrobo.

ALCALDE

III. ANOTESE COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMM/PMP/PMM/. DECRETO ALCALDICIO Nº 1.183 09.04.2013

DISTRIBUCION:

Departamento Social.
Dirección de Desarrollo Comunitario.
Sr. Sergio Aravena Aravena.
Departamento de Recursos Humanos.
Unidad de Control Interno.
Departamento de Inspecciones Generales.
Archivo Secretaría Municipal.

